



GUÍA PRÁCTICA PARA EL REGISTRO DE USUARIOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO–MHCP-

La presente guía contiene las principales instrucciones que deben tener en cuenta las entidades territoriales para realizar los trámites en línea relativos al FONPET, habilitados a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-.

Primer paso: Adquirir o tener un Certificado Digital (Token de Seguridad)

El Certificado Digital que puede utilizar el representante legal de la entidad territorial, debe ser del tipo “Certificado de Función Pública”, certificado que debe ser emitido por una entidad de certificación abierta debidamente autorizada para expedir este tipo de certificados en Colombia, que, para el caso, es la Superintendencia de Industria y Comercio o el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Algunas de las empresas proveedoras de los Certificados Digitales avaladas en Colombia, son las siguientes:

- 1. CERTICAMARA:** Dirección: Carrera 7 No 26-20 Piso 18. Bogotá D.C – Colombia, Teléfono: (601) 7442727.
- 2. ANDES:** Dirección: Ac 26 # 69C 03 Torre B Of 701 Edificio Capital Center II, Bogotá D.C – Colombia, Teléfono: (601) 745 6884.
- 3. GSE:** Dirección: Carrera 7 # 77-07 Of 701 Bogotá D.C – Colombia, Teléfono (601) 405 00 82.

Segundo paso: Registro en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Una vez la entidad cuente con el Certificado Digital, puede registrarse en la Sede Electrónica, ingresando a la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.minhacienda.gov.co y, seguir la siguiente ruta:

Enlaces Principales / Sede Electrónica / Registro

Tercer Paso: Ingrese el Certificado Digital y realice los pasos correspondientes de Registro e Instalación

Una vez ingrese su Certificado Digital en su computador, éste le solicitará seguir los pasos correspondientes a la digitación de claves e instalación de los programas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio

requeridos para habilitar el registro del Certificado Digital (Token de Seguridad) en la Sede Electrónica.

Cuarto Paso: Una vez registrado en la Sede Electrónica podrá acceder al catálogo de trámites en línea disponibles.

Si completó las acciones de registro en la Sede Electrónica de manera exitosa, el Sistema le presentará una pantalla en la cual le da la bienvenida a la Plataforma mostrando su nombre de Usuario Registrado. De esta forma el representante legal de la entidad territorial queda debidamente inscrito en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y podrá realizar los trámites a que haya lugar ante el FONPET.

Finalmente, se informa, que los trámites ante este Ministerio para efectos del retiro y/o devolución de los recursos acumulados ante el FONPET son gratuitos y no requieren de intermediario alguno.

Nota: Para mayor información podrá consultar la "*Guía Detallada para el Registro de Usuarios en la Sede Electrónica del MHCP*", la cual se podrá consultar en la página Web del MHCP, a través de la siguiente ruta:

www.minhacienda.gov.co / Enlaces Principales / FONPET / Guías

En caso de requerir información adicional le sugerimos ponerse en contacto con el Centro de Atención y Relación con el Ciudadano a través del correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co o al Call Center: 01-8000-910071 en Bogotá (601) 3 81 17 00, carrera 8 No. 6 C - 38 Bogotá D.C. Código Postal: 111711.

APROBÓ: COORDINACIÓN FONPET
ELABORÓ: GRUPO DE GESTIÓN FONPET
ACTUALIZACIÓN: ENERO 2025